

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de junio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	COMPRAS	VENTAS
Francos	4.016	6,024
Libras	44.13	—
Dólares	10.95	—
Liras	3.12	—
Francos suizos.	254.35	381.52
Reichsmark ...	—	—
Francos belgas	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.13	—
Pesos moneda legal	2.60	—
Id turismo ...	—	3.90
Coronas suecas.	3.05	4.57
Id danesas	2.295	3.44
Pesos chilenos..	25.46	—

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 26 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 60

Julia Tomás Hernández.—M. Militar. Rehabilitación.
Román Calvete Alegre.—Jubilados.

Índice número 61

Isabel Abadías Castillo.—M. Civil.
Fernando Cano Pérez.—M. Civil.

Índice número 62

Francisco Peñuelas Carreras.—Retirados.
Onofre Sastre Olamendi.—Retirados.
Teresa Roma Cervera.—Rectificación orden.

Índice número 63

Jacinto Domingo Urriza.—Retirados. Cruces. Rehabilitación.
Alejandro Castelló Arlandis.—Retirados.
Feliciano Zarzuela Pérez.—Retirados.
Manuel Prieto Torres.—Retirados.
Isabel Rodríguez Ruiz.—M. Militar. Traslado.
Adela Méndez Guerrero.—M. Civil.

Índice número 64

Antonio Serra Gómez.—Retirados.
Vicente Morell Alemany.—Retirados.
Pedro Martínez Lillo.—Retirados.
Victoria Dolores Saba Sopena.—M. Civil.
Amparo Sanjuán Espi.—Mesadas.

Índice número 65

Vicente Martín Navarro.—Retirados.
Carlos Morell Bay.—Retirados.
Enrique Andréu Piqueras.—Retirados.
José Narbón Alcaraz.—Retirados.
Francisco Roig Marzal.—Retirados.
Laureano Gómez Martínez.—Retirados.
Juan Marañón Fernández.—Retirados.

Índice número 66

Mercedes Valencia Rodríguez.—M. Militar.
Rafaela Caballero Siles.—M. Militar.
María Pasto Pallarés.—M. Militar.
Luis Díaz Foxá.—Jubilados.
Elvira Teresa Lázaro.—Jubilados.
Ángel Bello Fernández.—Jubilados.

José Fernández Fayos.—Jubilados.
Valencia, 20 de junio de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.503—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier Maese Lluhi. Trovador, 10. Barcelona.

Objeto de la Instalación: Fabricación de agujas hipodérmicas.

Producción: 175.000 agujas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.337—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Grupo Sindical Nuestra Señora de la Paz.

Domicilio: Marmolejo.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que, derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemor, a dicha tensión, y siguiendo un trazado rectilíneo de 500 metros de longitud, terminará en un transformador de 40 KVA., relación 25.000-220-127 voltios que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca propiedad de la entidad peticionaria, enclavada en Marmolejo, camino de la Estación.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 1 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
361—O.

Peticionario: Don Francisco Romero Pérez.

Domicilio: Marmolejo (Jaén).

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que, derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemor para sus abonados de Andújar, a dicha tensión, y siguiendo un trazado rectilíneo de 1.500 metros de longitud, terminará en un transformador de 20 KVA., para 5.000-220-127 voltios, que se instalará en caseta, a construir en terrenos de la finca «Valtoca», propiedad del peticionario, enclavada en término municipal de Marmolejo.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Jaén, 2 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
361-1-O.

Peticionario: Compañía Española de Carbones Activos, S. A.

Domicilio: Héroes del Diez de Agosto, número 11, Madrid.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de fabricación de tejas y ladrillos, sita en carretera de Madrid, de Andújar, con la instalación de la maquinaria siguiente: Molino tipo «Carr», con dos motores de 10 caballos; elevador de canchales; tornillo humectador con motor de seis caballos; amasadora horizontal de doble hélice; galletera con bombas de vacío; motor de 60 caballos para accionar la amasadora y la galletera; carro cortador automático; laminadora de galleta para teja; prensa revólver para teja; 300 metros lineales de secaderos «Keller»; horno «Hotman» de 700 metros cúbicos de capacidad, para una producción de 40 toneladas al día.

Producción: Ladrillos aislantes, 800.000 unidades; idem semiaislantes, macizos, 1.000.000 de unidades; idem id., huecos dobles, 1.000.000 de unidades; piezas semiaislantes forjado pisos, 180.000 unidades; tejas planas, 800.000 unidades.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 23 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 361-O.

Peticionario: Don Antonio Pérez de Herrasti.

Domicilio: Madrid.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que,

derivando de la línea particular propiedad del peticionario, abastecida por energía procedente de la Compañía Anónima Mengemor, y siguiendo un trazado rectilíneo de 1.500 metros de longitud, terminará en transformador de 50 KVA., relación 25.000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en la finca «Los Mártires», propiedad del peticionario, enclavada en término municipal de Marmolejo.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 27 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

361-3—O.

Peticionario: Don Anselmo López Díaz. Domicilio: Córdoba, calle de Muñoz Capilla.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 5.000 voltios, que derivando de la general de «Hidroeléctrica San Cayetano», entre su Central de Arbuniel y Huelma, a dicha tensión, y siguiendo un trazado sensiblemente rectilíneo de 1.209 metros de longitud, terminará en un transformador de 10 KVA., para 5.000/220-127 voltios, que se instalará en caseta, a construir en terrenos de la finca «Fuente Peña», propiedad del peticionario, enclavada en el término municipal de Huelma.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.357—O.

L E O N

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Benito Gallego Millán.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

Objeto: Instalar un transformador de 7,50 KVA. y 16.500-220 voltios, y línea de empalme a la de Valencia a Villamañana, 16.500 voltios y 400 metros de longitud.

Se utilizarán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.507—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Navarra de Industrias.—Plaza del Consejo, número 1, Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer un ramal de 423 metros de longitud a 5.000 voltios, desde la central de Mugaire, propiedad de Electra Puente Marín, S. A., a empalmar con la línea en construcción de central de Irurita de la

Empresa solicitante a central de Aranaz, propiedad de Electra Aranaz, S. A., con destino a un centro de transformación de 3.000-127 V. y 20 KVA., para terminación de las obras de central de Irurita.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Leobaldos, número 7).

Pamplona, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

359—O.

OVIEDO

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Anónima Sedes», domiciliada en Oviedo. Plaza de la Catedral.

Objeto: Solicita legalizar y ampliar un taller mecánico de carpintería y ebanistería, adquirido en esta ciudad a don Celestino Fanjul de la Roza.

Elementos objeto de legalización: Una cepilladora. Una escopleadora. Una sierra de cinta de 0,70 metros de volante. Dos tupis. Una soldadora eléctrica de sierras, enchufable. Una lijadora de banda. Una lijadora de disco. Una barrenadora. Un torno para labrar madera. Y diez motores eléctricos con una potencia de 30,4 H. P.

Elementos objeto de ampliación: Una sierra de cinta de 0,90 metros de diámetro volante adaptable a carro, accionada con motor eléctrico de 7,5 H. P. Una máquina universal cepilladora, accionada con motor eléctrico de 3 H. P.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Codes Masavéu.

1.523—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Laureano Fernández Piñera. Oviedo, Argüelles, 37.

Objeto: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas establecido en Gijón, Artillería, 81, con la instalación de los siguientes elementos:

Una limadora de 500 milímetros de recorrido, con motor de 2 H. P. Una fragua con ventilador eléctrico de 1/4 H. P. Una soldadura eléctrica, 220 voltios, 200 amperios.

Todo ello de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 1 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.522—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

A L C O Y

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Camilo Pérez Gosálvez, calle del General Mola, 34, Alcoy.

Objeto: Instalación de una bobinadora de 15 husos, un cilindro limpiatrapos, dos barcas para tinter trapos, una barca para tinter madejas, un diablo, un hidroextractor una bomba centrífuga, una caldera de vapor, prensa, transmisión y utensilios.

Producción: 36.000 mantas blancas y de color anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56, Alcoy.

Alcoy 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.506—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LERIDA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la S. A. Hidroeléctrica de Oliana en solicitud de autorización para construir un ramal de transporte de energía eléctrica al pueblo de Peramola, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 20 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.500—O.

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Don Celso García de Tuñón San Román, vecino de Oviedo, solicita autorización para la instalación y funcionamiento de una batería de diez hornos de cok, de cámaras rectangulares, con aprovechamiento de subproductos en el paraje de Cebolleros, inmediaciones del río Caudal, en Mieres.

Lo que se hace público con el fin de que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Marqués de Santa Cruz, número 13, 2.º

El proyecto de la mencionada instalación se encuentra en esta Jefatura de Minas a disposición de todas las personas que deseen examinarlo, pudiendo hacerlo todos los días hábiles, de once a trece.

Oviedo, 18 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

1.524—O.

DIPUTACIONES

BARCELONA

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la primera subasta de las obras de terminación de las de nueva construcción del camino vecinal de Cardona al límite de la provincia, en dirección al Hostal de Boix por Bergús, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 1.844.299,21, ascendiendo a 36.885,98 pesetas el importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al cuatro por ciento del precio de adjudicación al de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de veinticuatro meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Agricultura (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los li-

citadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por don Jesús Salvador de Rovira o don Manuel Foix Quer, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendiéndose que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno correspondiente, designado por su Ilustre Colegio.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado del timbre correspondiente (clase sexta) y reintegrado, además, con una póliza de la Diputación de 1.50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Obras Públicas y Agricultura (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento, de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla, advirtiéndose que transcurridos dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 15 de junio de 1949.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia, según cédula número, con domicilio en calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha (Firma.)

Excmo. Diputación Provincial de Barcelona.

1.128—O.

VALENCIA

Sección Fomento

La Diputación Provincial, en sesión de 20 de abril último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de Requena a Villar de Olmos, por el tipo a la baja de 1.288.570,18 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de pesetas 24.328,55, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres años, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 20 de junio de 1949.—El Presidente, Francisco Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Lloplis.

Modelo de proposición

N. N., que habita en, calle, número, con cédula personal, clase, tarifa, número, expedida en, con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Requena a Villar de Olmos, perfiles 294 al 527, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y por horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonan en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

Fecha y firma del proponente.

1.137—O.

A Y U N T A M I E N T O S VALLADOLID

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los proyectos de pavimentación de la calzada lateral izquierda del paseo de la Rubia, calle de la Asunción, travesía de San Luis, primer trozo de la Rondilla de Santa Teresa, se sacan a subasta dichas obras con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal, en representación de la Comisión

Permanente y de un Notario público, que dará fe del acto.

Segunda. El tipo de subasta es el de trescientas veintitrés mil seiscientas cuarenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja o el alza correspondiente, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de»)

Don Fulano de T. y T., vecino de con domicilio en, calle, número, se comprometo a ejecutar las obras, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactadas y aprobadas, haciendo (tanto por ciento en letra) debajo de los precios señalados en el cuadro correspondiente al presupuesto, o por precios tipos (si no se hiciese baja), y señalando un jornal mínimo de pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Tercera. Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de seis mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos, o sea el dos por ciento del presupuesto, ampliándose por el rematante, dentro de los diez días siguientes a haberle sido comunicada la adjudicación en firme, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del importe líquido de las obras rematadas, y cuya fianza definitiva quedará constituida en la Depositaria municipal o sucursal de esta provincia de la Caja General de Depósitos.

Cuarta. La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, pudiendo admitirse proposiciones para tomar parte en la misma desde el día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del anterior a aquel en que haya de celebrarse la subasta, en la Sección de Vías y Obras municipales.

Quinta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda y la cédula personal del licitador.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

Sexta. En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Séptima. Se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa. En el ca-

so de que no hubiese más que proposiciones de alza, el Ayuntamiento se reserva el derecho de poder declarar desierta la subasta, si considera que la propuesta no es ventajosa. El contrato se hace a riesgo y ventura, sin que por ninguna causa pueda pedir el rematante alteración del precio ni rescisión de contrato, salvo las que resulten de una revisión con arreglo a las disposiciones vigentes.

Octava. Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario, renunciando al fuero de su Juez y domicilio.

Novena. El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones referentes al retiro obrero obligatorio y demás de carácter social. El que resultare adjudicatario deberá justificar hallarse al corriente en el pago del retiro obrero obligatorio, tener asegurados a sus obreros contra accidentes del trabajo y a formalizar con sus obreros los contratos de trabajo, a que se refiere el Real Decreto de 20 de junio de 1902 y a cumplir lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional.

Décima. Los licitadores que concurren en representación de otras personas presentarán poder bastante por el Letrado consistorial.

Undécima. Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, inserción de anuncios, honorarios y suplidors del Notario que autorice la subasta, escrituras, derechos reales y timbre y, en general, todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario. También serán de su cuenta los honorarios de dirección de obra del personal facultativo.

Duodécima. El expediente, proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallan de manifiesto, todos los días laborales, durante las horas de oficina, en el Negociado de Vías y Obras municipales de este Ayuntamiento.

Décimotercera. Si la proposición optando a la subasta procede de alguna Sociedad, deberá acompañarse certificación haciendo constar si los individuos que la integran pertenecen o no a los Organismos indicados en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y documentos que justifiquen la existencia legal de la Sociedad o inscripción en el Registro Mercantil.

La fianza podrá ser constituida en la forma que determina el artículo 11 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales, fijando en él 4 por 100 la diferencia para retirar o responder a que dicho artículo se refiere, cuando se trate de efectos públicos.

Décimocuarta. Cuando el contratista no satisfaga con normalidad los jornales devengados por los obreros, el Ayuntamiento se reserva la facultad de abonar dichos jornales, siéndole descontada al contratista la cantidad que representen de las certificaciones que tenga pendientes de cobro o con cargo a la primera que se le expida.

Décimoquinta. El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir de la adjudicación definitiva, debiendo ejecutarse las diversas partes de obra por el orden que señale el Ingeniero.

Décimosexta. El adjudicatario de las obras quedará obligado a tomar los obreros de los que se hallen inscritos en la Oficina de Colocación Obrera, siendo de su libre elección tomar los que crea más convenientes entre los inscritos.

Valladolid, 7 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.143—O.

VIGO

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 del actual se publica un edicto de esta Alcaldía sobre provisión en propiedad de 54 plazas de Barrenderos municipales, con el jornal cada una de pesetas 14,50 al día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 21 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.144—O.

ALFARO (LOGROÑO)

Por haberse anulado la anterior subasta por no ajustarse las proposiciones al modelo oficial, se anuncia de nuevo al público la subasta de las obras de pavimentación de la plaza de España, bajo el tipo de doscientas mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (200.948,53), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La fianza provisional será de diez mil cuarenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos (10.047,43) y la definitiva de veinte mil noventa y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos (20.094,86). Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las cédulas de Crédito Local.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,70 pesetas y municipal de 2 pesetas.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona, con el poder suficiente para ello, el que será bastante a cuenta del interesado por cualquier Letrado inscrito en este Juzgado de Instrucción.

Alfaro, 28 de mayo de 1949.—El Alcalde, Manuel Navajas Llorente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la plaza de España, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y proyectos aprobados, por la suma de pesetas (en letra).

Alfaro a de de 1949.

3.327—O.

ALGODONALES

Autorizada por la Superioridad la provisión en propiedad de la plaza de Depositario de fondos municipales, con haber anual de 6.600 pesetas, se anuncia oposición entre españoles que tengan cumplida la edad de veinticinco años, sin exceder de cuarenta y cinco, que justifiquen buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo, acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional y poseer título académico, expedido por Centro oficial, si bien se anunciaría segunda oposición entre personas que no reúnan esta última condición, caso que no se presentase a la primera ningún opositor con título. Las instancias y documentos se presentarán en el plazo de un mes, y el examen al tercer día hábil después de cuatro meses, contados ambos plazos desde la fecha de publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El examen tendrá lugar en la Casa Consistorial, y consistirá en dos ejercicios, uno oral consistente en la contestación de cuatro temas en el plazo máximo de una hora, con arreglo al programa que está a disposición de los opositores en la Secretaría Municipal, y otro, escrito, consistente en redacción de documentos y prácticas de contabilidad.

El que resulte aprobado avanzará el ejercicio del cargo con depósito de quince mil pesetas, debiendo abonar los gastos del expediente.

Los demás detalles de la oposición pueden solicitarse a la Secretaría del Ayuntamiento de Algodonales.

Algodonales, 15 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.126—O.

PORCUNA (JAEN)

Concurso para proveer dos plazas de Maestras de la Escuela del Hogar, dependientes del Patronato creado por Orden de 6 de noviembre de 1947

Se abre concurso para proveer provisionalmente dos plazas de Maestras Nacionales en la Escuela del Hogar, dependientes del Patronato de Protección escolar, creado al efecto en esta ciudad.

Cada una de estas plazas está dotada con el sueldo anual que disfruten las Maestras que resulten designadas, incrementado con las gratificaciones que figuran en el presupuesto municipal y cuya cuantía es de quinientas pesetas para cada una.

Pueden concurrir al mismo todas aquellas Maestras Nacionales pertenecientes al Escalafón General, en servicio activo, que lo deseen, debiendo acompañar a la instancia hoja de servicio, así como también en todos aquellos documentos que se hallen en poder de las concursantes y que demuestren su aptitud para esta clase de enseñanza.

Las Maestras que resulten elegidas serán propuestas para desempeñar estas plazas de manera provisional, hasta un periodo de dos años, finalizado el cual, se propondrá a la Superioridad la elevación a definitivos, mediante la demostración de aptitud correspondiente.

El plazo para solicitar es de treinta días naturales, contándose a partir de la fecha que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Porcuna, 20 de junio de 1949.—El Alcalde, Presidente del Patronato (ilegible).

1.142—O.

RIANO (LEON)

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de cuatro puentes en esta villa, con arreglo al pliego de condiciones aprobadas, cuyo extracto es el siguiente:

1.º El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de ciento setenta mil seiscientos setenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos.

2.º La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del mismo día hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Teniente en quien delegue, y de un miembro designado por el Ayuntamiento, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados. Por separado se hará

del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

4.º El depósito provisional que han de constituir los licitadores será el dos por ciento del tipo de licitación, y la fianza definitiva el cuatro por ciento del remate.

5.º El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo del de la constitución de la fianza. Tanto el depósito provisional como la fianza se constituirán en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos.

6.º El plazo de terminación de las obras será de cuatro meses, a contar de la fecha en que dieran comienzo.

7.º Los gastos de inserción de edictos, anuncios, levantamiento de acta por Notario y, en general, todos los que se ocasionen serán a cargo del adjudicatario.

8.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en Secretaría Municipal todos los días laborables, de once a una, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.º Cuanto no quede precisado en el articulado del pliego de condiciones de esta subasta se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus Reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Riáño (León), 21 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.134—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO FEMENINO DE LERIDA

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1855, se anuncia el extravío del Título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Alejandrina Sansa Monjó, expedido en 6 de julio de 1931.

Lérida, 28 de mayo de 1949.—El Director, Prudencio Ramos.

360—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de febrero de 1948 falleció en Valencia el obrero José Sancho Ferrer, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Julia, que trabajaba al servicio de don Vicente Mas Corts.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GENERAL DE ADMINISTRACION

PAGO DE DIVIDENDO

En virtud de la facultad que le confiere el artículo 44 de los Estatutos sociales, y de conformidad con el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración ha acordado el pago de un dividendo de veinte pesetas por título a las acciones totalmente desembolsadas y de diez pesetas al resto de las mismas, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

El citado dividendo se pagará a partir del día 1 de julio próximo, mediante presentación de los extractos nominativos para su estampillado.

Madrid, 23 de junio de 1949.—El Secretario del Consejo.

3.358—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

SORTEO DE CÉDULAS

El día 1 de julio próximo, en las oficinas de dicho Banco a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100, de 100, 500 y 5.000 pesetas nominales, y 450 por 100 serie C, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde 1 de octubre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 24 de junio de 1949.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

3.361—P.

BANCO DE BILBAO

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo activo, libre de impuestos, de 30,50 pesetas a cada una de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 416.000, a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio de 1949.

El pago de este dividendo activo tendrá lugar a partir del día primero de julio próximo, tanto en las Oficinas Centrales como en las Sucursales de esta Entidad, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 24 de junio de 1949.—El Secretario general, Martín Elizaga y Gondra.

3.390—P.

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDE-RRIVAS, S. A.

A partir del primero de julio próximo quedará abierto, en el Banco Guipuzcoano, el pago del cupón número 62 de las acciones de esta Sociedad, por pesetas 25,00, impuestos a deducir; resto del dividendo acordado en la Junta general de señores accionistas, por el ejercicio del año 1948.

3.389—P.

M. ESPUNES Y COMPANIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de sus accionistas, que se verificará el próximo día primero de julio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, 47, con sujeción al siguiente

Orden del día

Resolver, según previenen los artículos 11 y 13 de los Estatutos, acerca de la Memoria, Balance y Cuentas cerradas, correspondientes al ejercicio de primero de mayo de 1948-30 de abril de 1949.

El depósito de acciones que previenen los Estatutos para tener derecho a asistencia, deberá efectuarse hasta el día 30 de junio, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, 47.

Madrid, 25 de junio de 1949.—El Secretario general, Juan Manuel Torroba.

3.367—P.

«RUSTICAS, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30, a las siete de la tarde, en el Palacio de la Bolsa, para dar cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán retirar las tarjetas de asistencia contra depósito

de los títulos o sus resguardos en las oficinas de la Sociedad, Antonio Maura, 16.

Madrid, 11 de junio de 1949.—El Consejero Secretario, José M.ª García de los Ríos.

3.387—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

A partir del día primero de julio próximo se procederá por la Agrupación de Obligacionistas de la Siderúrgica del Mediterráneo, previo cumplimiento de los requisitos legales, al pago de los siguientes cupones, vencimiento primero de julio de 1949, correspondientes a las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo que se hallan en circulación:

Cupón número 52, de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón número 44, de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Para percibir su importe será condición precisa la justificación de la propiedad de los títulos, con su numeración y características.

Bilbao, 23 de junio de 1949.—Juan María de Goyarrola, Secretario del Consejo de Administración.

3.395—P.

OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas que a partir del día primero de julio próximo se procederá por el Banco de Bilbao, en sus Oficinas de esta plaza, previo cumplimiento de los requisitos pertinentes, al pago, a razón de 9,02 pesetas por cupón, de los de vencimiento primero de julio de 1949, de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, que, adheridas a esta Agrupación, se hallan en circulación, cuyo pago y forma ha sido anunciado por la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.

Bilbao, 23 de junio de 1949.—Obligacionistas de la Siderúrgica del Mediterráneo, Sociedad Anónima, el Consejo de Dirección.

3.396—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores obligacionistas que, a partir del día 1 de julio próximo, pone al pago los intereses correspondientes al cupón número 83.

El pago de los mismos deducidos los impuestos de todas clases, se efectuará en Oviedo, en los Bancos Español de Crédito, Herrero y Asturiano de Industria y Comercio.

Oviedo, 20 de junio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

358—P.

INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.

El cupón número 19 de las acciones de esta Sociedad será satisfecho, por su importe de pesetas treinta, con impuestos a cargo de los señores accionistas, a partir del próximo día primero de julio, en sus oficinas de Narciso Serra, número 11.

Madrid, 23 de junio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.

3.353—P.

A L E I X , S . A .

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se ofrecen a suscripción pública, al tipo de la par y para su inmediato desembolso en efectivo metálico o bien en terrenos aptos para edificar, mil seiscientas cincuenta acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, agrupadas en títulos de 25 acciones, números del 25 al 90, inclusive, que podrán ser suscritas por el público en el domicilio social de la Empresa en Bar-

celona, avenida de José Antonio, 438, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de junio de 1949.—El Gerente (ilegible).
3.355—P.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA

A partir de primero de julio próximo, fecha de su vencimiento, esta Sociedad hará efectivo el cupón número 3 de sus obligaciones de la serie A, a razón de pesetas 10,90 liquidadas por cupón, en sus oficinas de Barcelona y Valencia y en las Centrales y Sucursales de las entidades Banco Central, Banco Hispano Colonial, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 17 de junio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.356—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.759.—Sr. González Besada.—Doña Casilda Anoz Etulain contra fallo del Tribunal E. A. C., de 21 de diciembre de 1948, sobre contribución industrial por las apuestas cruzadas durante el mes de octubre de 1947, en el Frontón Urumea, de San Sebastián.

Pleito núm. 2.756.—Sr. González Besada.—Doña Casilda Anoz Etulain contra fallo del Tribunal E. A. C., de 28 de diciembre de 1948, sobre contribución industrial por las apuestas cruzadas durante el mes de noviembre de 1947, en el Frontón Urumea, de San Sebastián.

Pleito núm. 2.822.—Sr. Cuyás.—Charmartin. Producciones y Distribuciones Cinematográficas, contra acuerdo del Tribunal E. A. C., de 8 de marzo de 1949, sobre aplicación de derechos arancelarios.

Pleito núm. 2.823.—Sr. González Besadas.—Don Luis Díaz Amado contra acuerdo del Tribunal E. A. C., de 8 de mayo de 1949, sobre denegación de la aplicación de los derechos arancelarios anteriores a la Ley de 19 de julio de 1944 al despacho de la película «Camyon Passage».

Pleito núm. 2.687.—Vacante.—La Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra acuerdo del Tribunal E. A. C., de 14 de diciembre de 1948, sobre liquidación de derechos reales por concepto de fianzas.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 20 de junio de 1949.—El Secretario Decano (ilegible).
1.520—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 2.816.—Sr. Cabrero.—Don Antonio Utrilla N. y ciento seis más, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo (sin fecha), sobre calificación definitiva de varias fincas urbanas de la calle de Antonio Pírala (Calvo Sotelo), Ventas, de esta capital.

Pleito núm. 2.805.—Sr. Anguita.—El Ayuntamiento de Tornabous (Lérida) contra Decreto expedido por el Ministerio de

la Gobernación en 12 de enero de 1949, sobre segregación del término municipal de Tornabous, del pueblo de Boldú, y su agregación al de Fuliola (Lérida).

Pleito núm. 2.814.—Sr. Anguita.—«The Borden Company» (Nueva York) contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 1.º de marzo de 1949, sobre denegación del registro de marca número 217.305 «Rosemarg», solicitada para distinguir «leche deshidratada».

Pleito núm. 2.807.—Sr. Cabrero.—Don Fidel Martínez Alcayna contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 28 de febrero de 1949, sobre jubilación del recurrente por causa de imposibilidad física para el ejercicio de su profesión de Notario.

Pleito núm. 2.821.—Sr. Cabrero.—«Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de mayo de 1949, sobre participación del personal de dicha Empresa en los beneficios del ejercicio de 1947.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 20 de junio de 1949.—El Secretario Decano (ilegible).
1.519—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Instrucción número cuatro de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de esta Excm. Audiencia, dimanante del sumario tramitado en el mismo con el número 9 de orden del año 1943, por robo, contra Eduardo Ponce Pérez y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de dieciséis mil ciento veinticinco pesetas, en que han sido tasadas, diferentes herramientas de platería, que se encuentran depositadas en la casa número veintiocho, piso primero, de la calle de Malasaña, domicilio del procesado.

Para este acto, que habrá de tener lugar ante este Juzgado de Instrucción número cuatro, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente, con expresión de que, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que el ramo separado correspondiente, dimanante del sumario expresado, en el que se practicó el embargo, se halla de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 13 de mayo de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Isidro Domínguez.
1.501—A. J.

T O R O

En el Juzgado de Primera Instancia de Toro se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Rafael José Zoilo Arcas Gil, instado por Josefa Abruña Rodríguez.

Toro, 28 de mayo de 1949.—El Juez, José García Aranda.—El Secretario, Pablo González.
2.897—A. J.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Antonio Hernández Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley procesal civil, que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Laureano Alonso Pérez, de Cantalpiño, del que no se tienen noticias desde febrero de 1937.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Antonio Hernández, El Secretario (ilegible).
3.349—A. J.

1.ª 27-6-949

JUZGADOS COMARCALES

BUITRAGO DEL LOZOYA

EDICTO

Don Eduardo Navarro Marco, Juez comarcal de esta villa de Buitrago del Lozoya, provincia de Madrid.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a don Juan Arribas García, cuyo paradero se ignora y no tiene casa, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en el pueblo de El Cardoso, para que a las trece horas del día doce de julio próximo se presente en este Juzgado Comarcal a contestar la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado don Martín González Fernández, domiciliado en Montejo de la Sierra, de profesión panadero, sobre reclamación de seiscientos sesenta pesetas, según lo tengo acordado en providencia de hoy; apercibido que de no verificarlo sin alegar justa causa que lo impida se celebrará la vista en su rebeldía, sin volver a citarlo, según disponen los artículos 725 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento C.ivil.—El Juez comarcal, Eduardo Navarro Marco.—P. S. M., el Secretario, Antonio García.
3.363—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Bilbao

Don Ricardo Sánchez de Movellán, Magistrado, encargado de la liquidación del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en la Administración de dicho Juzgado, sita en Bilbao, calle de Ibáñez de Bilbao, 22, primero, obran diversos saldos de cantidades a nombre de los titulares que a continuación se relacionan, habiéndose acordado en el oportuno expediente, y para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de julio de 1946, número quinto, párrafo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 siguiente), que se haga un llamamiento a dichos titulares como se efectúa por el presente anuncio para que en el término de tres meses, a contar de la última inserción del mismo (la cual se efectuará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de Vizcaya, en el periódico de Bilbao «El Correo Español-El Pueblo Vasco» y en el tablón de anuncios del Juzgado), comparezcan por sí o por persona debidamente autorizada, en la susodicha Administración a reclamar el saldo correspondiente, con la advertencia de que transcurrido que sea el expresado plazo sin haberlo efectuado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Magistrado Juez, R. S. de Movellán.—El Secretario en funciones, Lázaro Alvarez.

y 2.ª 27-6-49

RELACIÓN QUE SE CITA

Alberdi Unsillo, Ramón; Alday, Raquel; Aldazabal, Andrés; Alcazaba, Juan; Aldecoa Belauteguigotia, Ca. imiro; Altoniza, Juan; Amuchategui, Angel; Arguinzoniz Urquiza, Anastasio; Arregui, Francisco Aspiazu, José María; Bilbao, Tomás; Camina, Asunción; Camiña Uribe, María Dolores; Contreras Apellaniz, Juan; Corral, Tomás; Diéguez Nalda, Norberto; Diego Somonte Justo; Echevarría Novoa, José; Eguisquiza Artazu, Alejandro; Espinosa Oribe, Alfredo; García García, Luis; Grijalba y Araluce; Isusi, Joaquín; Juzgado Municipal de Lanestosa; Luis, Alnacenes; Luzurruga Anacabe, Juan; Laritigui, José Luis; Mac Mahón Jacquet, Sofía; Martínez Sotelo; Mate Mingo, Luis Benito; Núñez García, Ramón; Núñez, Rosario; Ortuzar Peññori, Luis; Smitch, Concepción; Salazar, Adolfo; Sota Aburto, Alejandro; Sota Aburto, María; Sota Aburto, Ramón; Sota y Mac Mahón, Ramón; Tellería, José; Zabala Allende, Federico; Zabala Aqueche, Manuel; Zubiate Ibarreche, Antonio; Zubillaga Picó, Francisco. Todos ellos de Bilbao.

Abaroa, María, de Algorta; Anchia, Pedro y Francisco, de Guecho; Arias Vila, Rafael, de Baracaldo; Arteaga, Paula, de Guecho; Azaola, Concepción, de Guecho; Azcue Arregui, Pablo, de Plencia; Baranda, Benjamín, de Portugalete; Bustos, Joaquín, de Lujua; Díaz, Daniel de Baracaldo; Garate, Juan, de Lezama; Ibarra, Carmen, de Baracaldo; Jaqueca, José María, de Guecho; Landaida, Antonio, de Guecho; Landaida, Marcelino, de Guecho; Lecube Bernardina, de Guecho; Llona Urquijo, Emilio, de Erandio; Martín Sarria, F., de Guecho; Martín, Valeriano, de Baracaldo; Muñoz Ibaranguoiña, Eusebio, de Guecho; Ozaeta, Francisco, de Erandio; Peña, Arturo, de Gorriz; Pereiro, Román, de Guecho; Pozo, Lino, de Plencia; Pujana, Antonio, de Gallarta; Sáenz Santamaría, Arturo, de Baracaldo; Sánchez, Pedro, de Plencia; Santa Coloma, Víctor, de San Salvador del Valle; Santamaría, Bernardo, de Sestao; Taillet, Juan, de Sestao; Urcelay, Juana, de Plencia; Urdampilleta, María, de Portugalete; Urrutia Justo, de Sopelana; Vallejo, Ramón, de Sestao; Villanueva, Antonio, de Baracaldo; Villanueva, Pilar, de Baracaldo; Yáñez, Luis, de Plencia; Zulaica, Tomás, de Gorriz.

Bolinaga, Juan José, de Gordejueia; Bringas, Valeriano y Raimundo, de Carranza; Díaz, Irene, de Galdamés; Galarza, Esther, de Aranguren; García, José (a) «Azaña», de Lanestosa; Gallo, Isidro de Lanestosa; Ibarguen, Celestino, de Valmaseda; Noabe, Andrés, de Aranguren; Orrantía Tapia, Agustín, de Valmaseda; Ortiz, Ramón, de Lanestosa; Fuente Domingo, de Aranguren; Aguirroa o Aguirrecoa, Rufino, de Lequeitio; Ajuaguerra Ochandiano, Flavio, de Ondárroa; Aranguena, Estanislao, de Mendata; Aranzadi, herederos de F., de Ondárroa; Aranzadi, Mamerta, de Ondárroa; Areitio Iriondo, Francisco, de Ermua; Arrazola, Bartolomé, de Ajanguiz; Banda Hormaeche, Santiago, de Lequeitio; Ascartasuna, Vapor, de Lequeitio; Aurtudi, Sabina, de Ajanguiz; Barrueta-befia, Juan, de Jemain; Basabe, Buenaventura, de Ajanguiz; Basterrechea, Donato, de Elanchove; Basterrechea Echevarría, José Leoncio y Ponciano de Mundaca; Carbariega, J. José, de Marquina; Casalis Areitio, Juan, de Jemain; Cearra, Andrés de Cortazubi; Celaya Bastida, Domingo, de Echevarría; Celaya, Victoriano, de Ondárroa; Cendacorta, Manuela, de Arteaga; Cortabirte, Juan, de Cenarruza; Echeandía, Román, de Ajanguiz; Enderiza, Hermanos, de Lequeitio; Epelde Iruetabuenza, José, de Marquina; Erquiaga, Gregorio, de Lequeitio; Gam-

boa Urcelay, Marino, de Lequeitio; Gaubeca, Viuda de, de Mungua; Goicoechea, Justo, de Baquío; Goitia Basterrica, Santos, de Lequeitio; Goicoechea, Lucio, de Lequeitio; Gurruchaga, Ildefonso, de Aspetitia; Igueregui, Juan Bautista, de Mundaca; Iurbe, Carmelo, de Ondárroa; Iturrarte, Francisco, de Ondárroa; Larrea, Juan, de Lequeitio; Larreategi, Angela, de Lequeitio; Larrucea, Margarita, de Mundaca; Longarte, José Domingo, de Cenarruza; Lopez Francés, Ismael, de Guernica; Lasagabaster, Pedro, de Bermeo; Madaraga, Lorenzo, de Lequeitio; Maiteña, Productos, de Berriatúa; Mandiola, Luis, de Marquina; Manso de Zuñiga, Pilar, de Lequeitio; Martiniano, Anselmo, de Mundaca; Mendizábal, Francisco, de Lequeitio; Nardiz, Gonzalo, de Bermeo; Olaeta, Valeriano, de Ajanguiz; Otza, Fábrica, de Bermeo; Tellaeché, Julián, de Lequeitio; Torre, Teófilo, de Bermeo; Uriabarrena, Luis, de Cortezubi; Uribe, Escolástica, de Cortezubi; Urionobarrena, Luis, de Cortezubi; Zabala, Alejandro, de Cortezubi; Zabala, Román Angel, de Lequeitio; Zaran-dona, Ursula, de Lequeitio.

Aguirregomezcorta, Francisco, de Ermua; Altube, Julián, de Durango; Añibarro, Antonio de Ceanuri; Arabiotorre, Pedro, de Abadiano; Arietaorbe, Lázaro, de Elorrio; Asolo, Santiago, de Bedia; Aguirre, Miguel, de Castillo Elejabeitia; Arana, Pablo, de Ceanuri; Arguinzoniz,

Juan J., de Larrabezua; Aguiriano, Simón, de Castillo Elejabeitia; Barrondo, Cristina, de Ubidea; Bengochea, Timoteo, de Lemona; Bermejo, Lucio, de Basauri; Castañares Uribe, José, de Lemona; Cenitagoya, Cristóbal, de Elorrio; Dantás, Juan Crisóstomo, de Durango; Landauce, Justo Cruz, de Orozco; Echeandía, Domingo, de Larrabezua; Echevarría, Manuel, de Ceanuri; Echevarría, Tiburcio, de Ceanuri; Eguileor, Manuel de Castillo Elejabeitia; Eguifio, Sebastián, de Ochandiano; Epalza, Domingo, de Orozco; Ereño Daniel y Mario, de Larrabezua; Escube, José, de Larrabezua; Estancona, Nicasio, de Durango; Elcoro, Faustino, de Durango; Ellacuria, José, de Ceanuri; Felices, María, de Orozco; Gandarias, Anastasio, de Galdacano; Guerricaechevarría, Galo de Garay; Guinea, Pascual, de Orduña; Ormaeche, Hermanos, de Ermua; Inchaurreaga, Agapito de Orozco; Iza Barrondo, Julián, de Ubidea; Iraculez, Viuda de, de Galdacano; Labirua, Antonio, de Arteaga; López, Fausto, de Basauri; Maguregui, Silvestre, de Zamudio; Mendiaca, Abdón, Caserio Alday; Mugura, Eugenio, de Elorrio; Muñoz, Hermanos, de Orozco; Recalde, Angel, de Larrabezua; Recalde, Domingo, de Ceanuri; Ugarte, Luis, de Elorrio; Uriarte, Pedro, de Yurre; Urior-te, Nicolás, de Ibarri; Hormaeche, Viuda de, de Galdacano; Zabala, Braulio, de Dima; Zuazo, María Ignacia, de Rurre.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

5.814

PUERTOLAS PRUDENCIA, Lázaro; de veintitrés años, hijo de Pascual y de Petra, soltero, herrero, natural y vecino de Pozán de Vero, Barbastro (Huesca); encartado en sumario por intento de pase clandestino de fronteras; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la plaza de Huesca, don Francisco Garuz Vicent—778.

5.815

ZUGARRAMURDI GONZALEZ, Jorge; hijo de Marcelino y de Josefina, natural de Méjico (capital), soltero, de veintiséis años de edad, vecindado en Elizondo (Navarra), estudiante, de 1,630 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, frente despejada, color sano; aspirante a Oficial de Complemento de Artillería y encartado en el expediente que se instruye con motivo de ausentarse sin la debida autorización; comparecerá en plazo de quince días ante el Comandante de Infantería don Juan Martín Haro, Juez Instructor del Militar Eventual número uno de la plaza de Santiago de Compostela.—779.

5.816

CORRAL RUIZ, Julián; hijo de Bastilio y de María, natural de Rodrigo, Parroquia de San Pedro de Torres, Ayuntamiento de Peñamellerabaja (Asturias), nacido en 2 de diciembre de 1927, labrador, de veintidós años, soltero, de estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; procesado en expediente número 93 de 1949, por la supuesta falta grave de desertión; comparecerá en término de quince días ante

don Crispulo Fernández Flores, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, de guarnición en Zamora.—780.

5.817

SAN MIGUEL GONZALEZ, Teófilo; de veintinueve años, del reemplazo de 1948, hijo de Julián y de Eusebia, natural de Rueda (Valladolid), obrero, de 1,560 metros de estatura y domiciliado últimamente en Rueda (Valladolid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 56 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez Instructor don Guillermo Espinosa Barragán, con destino en la citada Caja de Recluta.—781

JUZGADOS CIVILES

5.818

VELASCO ESTEBAN, Primitivo; natural de La Horra, casado, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Máximo y Juliana, vecino de Lérida; procesado en sumario 323 de 1946, por hurto; y BEA LLOVERA, Antonio Miguel; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y María, casado, industrial, vecino de Barcelona; procesado en sumario 365 de 1946, por corrupción de menores.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para ingresar en prisión.—5475 y 5476.

5.819

CASAS IZQUIERDO, Roberto; hijo de Roque y Gregoria, natural de Martorell (Barcelona), de veintinueve años, soltero, zapatero, vecino de Manresa, calle Industria; procesado en sumario 26 de 1945; y CASELLAS, Manuela; vecina de Manresa, Infantes, 15; procesada en sumario 218 de 1947, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ingresar en prisión. — 5480 y 5481.

5.820

BAJO BUENO, Francisco; de veintiocho años, natural y vecino de Madrid, hijo de Isidoro y Encarnación; procesado en sumario 15 de 1949; y FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; de veintiséis años, natural de Guadix y vecino de Granada, hijo de Manuel y Encarnación; procesado en sumario 24 de 1949, por evasión.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna para ingresar en prisión.—5491 y 5492.

5.821

ALVAREZ ULLOA, Manuel; hijo de Delfín y Carmen, natural de La Habana (Cuba), soltero, de veintidós años, vecino de Barcelona, Cerdeña, 28; procesado en sumario 225 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona para ingresar en prisión.—5463.

5.822

DIAZ SALMERON, Rafael; hijo de Rafael y Carmen, natural de Barcelona, soltero, jornalero, de dieciocho años, vecino de Barcelona, Alcanar, 35; procesado en causa 229 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona para ingresar en prisión.—5465.

5.823

SUAREZ CASTRO, Domingo; de cuarenta años, hijo de Domingo y Carmen, soltero, marinero, natural de Chapela; procesado en sumario 29 de 1943, por resistencia e insultos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ingresar en prisión.—5467.

5.824

JIMENEZ FERNANDEZ, Manuel; de cuarenta y nueve años, hijo de José y Gabriela, casado, natural de Linares (Jaén), tratante, con instrucción, vecino de Albánchez; procesado en causa 15 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora para ingresar en prisión.—5468.

5.825

JIMENEZ JIMENEZ, José (a) «El Pata»; gitano; procesado en sumario 58 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga para ingresar en prisión.—5469.

5.826

DE LA OSA MARTOS, Pedro; de veinte años, soltero, natural y vecino de Granada, Conde de San Cecilio, 2, hijo de Antonio e Inocencia, albañil; procesado en causa 338 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para ingresar en prisión.—5470.

5.827

MARTINEZ SOTO, Diego; hijo de Diego y Arsenia, natural y vecino de Pegalajar, del campo; procesado en causa 74 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para ingresar en prisión.—5471.

5.828

VAZQUEZ PEREZ, María Carmen; de cincuenta y un años, sus labores, hija de Angel y María, casada con Andrés Castro García, natural de Aguasantas (Palas de Rey), vecina de La Estrada; procesada en sumario 11 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada para ingresar en prisión.—5473.

5.829

BARBA MONTULL, Joaquín; de dieciocho años, soltero, niquelador, hijo de Joaquín y Dominica, natural de Barcelona y vecino de Lérica, La Parra, 5; procesado en sumario 34 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérica para ingresar en prisión.—5474.

5.830

JIMENEZ PIEDRA, Gabriel; de cuarenta y cinco años, hijo de Felipe y Natalia, natural de Herrerros de Suso (Avila), vecino de Madrid, soltero, ajustador mecánico, domiciliado en San Bartolomé,

número 12; procesado en sumario 435 de 1933, por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.—5478.

5.831

CONTRERAS HEREDIA, Antonio; de cuarenta y seis años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Salvador y María, natural de Granada, vecino de Guadix; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula para ingresar en prisión.—5482.

5.832

CARMONA VALDEOLIVAS, Luis; natural y vecino de Madrid, ronda de Segovia, 25, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Victoriano y Soledad; procesado en causa 5 de 1942, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia para ingresar en prisión.—5483.

5.833

SANCHEZ BARRERO, Antonio; de cuarenta y un años, soltero, natural de Montoro (Córdoba), jornalero, que usa también los nombres de Manuel Artero Diaz (a) «Montoreño», Andrés Tendero Camargo, Carmelo M. Gómez y Antonio García Castillo; procesado en sumario 57 de 1943, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Orgaz para ingresar en prisión.—5484.

5.834

FERNANDEZ GOMEZ, Ana; conocida también por Antonia, de cuarenta y cuatro años, casada, comadrona, hija de Dionisio y Esperanza, natural y vecina de Santander; procesada en sumario 127 de 1947, por provocación de aborto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander para ingresar en prisión.—5487.

5.835

MARTINEZ SANCHEZ, Francisco; natural de Huércal-Overa, casado, zapatero, de treinta y siete años, vecino de Tarragona; procesado en sumario 26 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona para ingresar en prisión.—5488.

5.836

SUAREZ RODRIGUEZ, Manuel; de cuarenta y cuatro años, casado, albañil, natural de Posadas (Córdoba), vecino de Sevilla, Sol, 80; procesado en causa 78 de 1946, por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna para ingresar en prisión.—5490.

5.837

SUAREZ GONZALEZ, Teodoro; natural de Valencia, hijo de Cristóbal y de Teresa, de treinta y ocho años, soltero, mecánico, con instrucción y antecedentes penales, domiciliado últimamente en Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), trasladándose al parecer a Madrid; procesado en causa 70-46, por imprudencia de incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madridesjos.—5479.

5.838

CARMONA HEREDIA, Manuel; de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Málaga, en Arroyo del Cuarto, esquilador; procesado en causa 40.47, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para constituirse en prisión.—5486.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción once de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 300.48, sobre hurto, Jesús Quiñones Cornador.—5464.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

5.839

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Juez de Instrucción del partido y la ciudad de Loja.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a ejecutoria, número 13 de 1947, dimanante del sumario número 55 de 1944, sobre robo, contra Emilio Jiménez Conde, residente en Málaga, de donde es vecino, calle Malagueta, número 1, o en Santa Cristina, Picadero de Mesa, junto al Hotel Miramar, de sesenta y ocho años de edad, casado y natural de Sedella, en la que por proveído del día de hoy he acordado notificar al mismo la sentencia dictada por la excelentísima Audiencia Provincial de Granada en 27 de abril de 1947, ya firme, por la que ha sido condenado como autor de un delito de robo en grado de tentativa a la pena de dos años de presidio menor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, pago de las costas procesales por mitad, siéndole de abono para el cumplimiento de la condena el tiempo que ha estado privado de libertad por dicha causa.

Dado en Loja a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario, P. M., Eduardo Castellanos.—5477.

5.840

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Magistrado, Juez de Instrucción de Toledo y su partido.

Hago saber: Que por este de mi cargo se tramita cumplimiento de ejecutoria de la causa número 15 de 1948, por estafa contra Juan de la Cruz Sánchez, hijo de Francisco y de Paula, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Puebla de Montalbán y vecino que fué de Toledo, con domicilio en Carreras de San Sebastián, Casas-Nuevas, y últimamente con domicilio en Burgos, en carretera de Arcos, 4.º pabellón 1.ª puerta, y cuyo actual paradero se ignora, el cual comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de practicar lo prevenido por el artículo 7.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, por apercebimiento de lo establecido en el artículo 8.º de dicha disposición si no comparece por ser segunda citación.

Dado en Toledo a 17 de junio de 1949.—El Juez, Vicente de la Serna.—5489.

5.841

Don Ildelfonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 104 del año actual, se instruye sumario por robo de aceite en la fábrica de La Servalea, propiedad de doña María Fuensanta y doña María Antonia Sánchez Manjón, en término de Iznatoraf, cuyo hecho se realizó en los últimos días de abril pasado, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Ildelfonso Zafra Pageo.—El Secretario (ilegible).—5494.